FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 114 DE 2020
INFORME PERIODICO NUMERO 1

1. Datos generales

Período del informe	AGOSTO	Número de contrato/convenio: 114	
Tipo de contrato/convenio		Fecha suscripción contrato/convenio:18/08/2020	
Valor Inicial del contrato/convenio:	CIENTO DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($102.300.000) M/Cte	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 31 de diciembre de 2020	
Objeto	Fortalecer los valores humanos y culturales de las familias y comunidades afrodescendientes de sectores de los municipios de Yopal y Villanueva Casanare, a través de la recuperación y salvaguarda de la cultura afrodescendiente y sus actividades de cuentería, música, danza, expresiones de trasmisión oral y las prácticas tradicionales de producción de alimentos para el autoconsumo.		
Alcance del objeto (si aplica)	FOMENTAR EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE RECUPEREN Y AFIANCEN SUS VALORES CULTURALES Y APOYEN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL AUTOCONSUMO CON EL FIN DE CONTRIBUIR A SU PERVIVENCIA, A SU DESARROLLO AUTÓNOMO Y A SU INCLUSIÓN SOCIAL.		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Maria del Pilar Caro Vega /coordinador grupo asistencia técnica Prof. especializado 2028-17	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Maria del Pilar Caro Vega /coordinador grupo asistencia técnica Prof. especializado 2028-17
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Maria del Pilar Caro Vega	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	21/08/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Maria del Pilar Caro Vega	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Corporación Para La Prosperidad Nuestra Gente	Cédula o NIT:	900.485.309-6
Dirección:		Correo electrónico:	gerencianuestragente@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DEYSSI ROCIO ABRIL	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	DEYSSI ROCIO ABRIL
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	18/08/2020	Hasta cuándo:	31/12/2020
Fecha aprobación pólizas:		Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio:	21/08/2021	Fecha inicio del contrato/convenio:	21/08/2021
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No aplica
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	No aplica	Fecha de terminación:	No aplica

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **102.300.000**

Aporte ICBF $100,000,000
Aporte Contratista (si aplica) $2,300,000

No. de CDP:	18220	Fecha CDP:	27/07/2020	Valor de CDP:	$100,000,000
No. de RP:	104420	Fecha RP:	18/08/2020	Valor de RP:	$100,000,000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

8 FORMA DE PAGO.
El ICBF desembolsara su aporte, teniendo en cuenta la resolución 3333 de 2015, de la siguiente forma:
A. PRIMER DESEMBOLSO. Treinta por ciento (30%) del valor del aporte ICBF previa aprobación del supervisor de lo siguiente 1. Un documento en el que conste la socialización de la modalidad con la autoridad y/o representante de la comunidad, en donde se especifique la propuesta, las actividades aprobadas para su implementación, y el presupuesto aprobado y asignado a cada una de ellas. PARAGRAFO: Esta socialización se podrá realizar de manera virtual y/o presencial atendiendo los protocolos de reuniones establecidos por las autoridades tradicionales en sus comunidades. 2. Un documento que contenga: a) Reporte matriz de contratación recurso humano. b) Reporte de aprobación del profesional psicosocial a vincular, c) Acta y listados de asistencia de la jornada de capacitación del talento humano, virtual y/o presencial, presentando en medio magnético. 3. Plan operativo de trabajo, que corresponde al Cuadro 16 del proyecto presentado, que dé cuenta del cronograma de trabajo, actividades, tiempos y responsables. 4. Un documento asociado a la entrega de insumos y materiales que contenga: a). Acta que dé cuenta de la entrega al 100% de las familias étnicas beneficiarias de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo. 5. Documento técnico con la Propuesta metodológica que precise los mecanismos y las actividades a realizar en la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar que es el instrumento para el desarrollo de la Estrategia Encuentros en Familia Étnica y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo. 6. Matriz de presupuesto para la ejecución de la propuesta con los gastos y valores establecidos.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$100,000,000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$2,300,000
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$102,300,000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$100,000,000
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$2,300,000
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$102,300,000
Valor total pagado por el ICBF		0
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*……..

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA	605-47994000081827	18/08/2020	30/06/2021
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			18/08/2020	31/12/2023
CALIDAD DEL SERVICIO			18/08/2020	30/06/2021

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
A. Eje de gestión de calidad: 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se radico mediante radicado 202039000000041542 de 27 de agosto del año 2020, nuevamente sy en el radicado de informe técnico administrativo de las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772.Se verifica a como requisito de desembolso en comité técnico operativo ACTA NRO 004 de día 22 de septiembre/20201. hojas de vida del personal contratado Berenice Blandón Leidys Hernandez, Martha Piedrahita ,Mary Angela, Nohora Aguilar ,Nubia Lopez ,Ricardo Joya Yasmin Pulido , matriz de contratación de talento humano. Se anexa acta 002 de aprobación por parte de supervisora de talento humano y acta de 1 de septiembre /2020 de aprobación talento humano	Falta revisar adiciones contratos
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamiento técnico, manual, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Esto se socializa en el acta de inducción se radica con las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772 con fecha de 31 de agosto del año 2020 se anexa registro fotográfico	
3. Conocer la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio, a través de la información brindada por el ICBF, en los casos que aplique.	NA	Para este periodo no se aplico encuesta de percepción.	
4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación del servicio	NA	Para este no se realizaron acciones de mejora correctivas o preventivas	
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	NA	Para este no se ha proyectado tratamiento de respuesta las peticiones, queja y reclamos	
B. Para el Eje de Política de Seguridad de la Información: 1.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	En radicado 202039000000053702 de soportes de subsanación se anexa certificación de parte del supervisor de seguridad de la informacion	anexar informe de seguridad de informacion
2.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se anexa formato de acuerdo de confidencialidad en radicado 202039000000050562	
3.Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	No se ha presentado incidente de seguridad que afecten la disponibilidad , integridad y confidencialidad de la informacion	anexar formatos
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.	SI	Se anexa plan de recuperación y contingencia del servicio en radicado 202039000000053702	anexar plan
C. Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.	SI	Se anexa exámenes ocupacionales en radicado 202039000000050562	
2. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio	SI	Esto se socializa en el acta de inducción se radica con las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772 con fecha de 31 de agosto de 2020	
3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	si	Para este desembolso no se presento la matriz , se presentaran para el próximo desembolso	falta matriz
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Esto se socializa en el acta de inducción se radica con las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772 con fecha de 31 de agosto /2020	
5. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	En radicado 202039000000053702 se anexa formato A la fecha no se han presentado accidentes laborales	anexar formato

D. Para el Eje de Gestión Ambiental: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	En radicado 202039000000053702 se anexan soportes	Falta soportes
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	En radicado 202039000000053702 se anexan soportes	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1.Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	Póliza de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil radicado electrónico plataforma SECOP 2 se anexa póliza nro.	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Radicado 202039000000041542 Radicado de 8/09/20220 202039000000044312 cumplimiento y entrega de informes mensuales para este desembolso radicados 20203900000045772 y 202039000000053702 y financiero 202039000000050982	falta relacionar informe financiero
3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**SI**	se convoco a videoconferencia 27 de agosto 4 de septiembre por parte del nivel nacional para socializar lineamientos modalidad territorios étnicos .se llevo a cabo comité técnico 27 de agosto en horas de la mañana y se socializo obligaciones del contrato	se anexan pantallazos
4. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	**SI**	Radicado 202039000000041542 Radicado de 8/09/20220 202039000000044312 Propuesta metodológica del contrato 114 se radico y plan operativo y presupuesto , se radica nuevamente correcciones acta de entrega de guías orientadoras el día 10 de sep. 2020 radicado 202039000000044732 y en el radicado de las obligaciones de desembolso numero 20203900000045772	
5. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.	**SI**	Radicados de los informes que solicite el ICBF Contrato 114 y cumplimiento y entrega de informes mensuales para este desembolso radicados 202039000000045772 y 202039000000053702 y financiero financiero 202039000000050982 de 13 de octubre del año 2010	
6, Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Se puede evidenciar el los radicados de los requerimientos si se llegan a presentar a la fecha el operador no presenta ningún requerimiento	
7. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento quincenal a los casos durante la vigencia de este contrato.	**SI**	Esta obligación se inicia a verificar a partir del segundo desembolso	
8. Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral a que hubiere lugar; de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales de la modalidad.	**SI**	Se evidencia en informe financiero radicado 20203900000050982 del 13 de octubre del año 2010	1. hojas de vida del personal contratado 2. Contratos de trabajo 3. Afiliaciones a seguridad social y ARL 4. Pagos de nomina Estos soportes se evidencia
9. Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos entregados por el ICBF.	**SI**	Se evidencia en informe financiero radicado 202039000050982 del 13 de octubre del año 2010	
10. Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control	**SI**	Para este periodo no se realizo ningún requerimiento por parte de órganos de control	
11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al Grupo Administrativo, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.	**SI**	Esta obligación se revisa su cumplimiento en el ultimo desembolso	
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	**SI**	No se ha presentado ningún requerimiento por organismos de control	
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	No aplica pues a la fecha no se ha usado de forma negativa la imagen institucional del ICBF. Los carnet institucionales cumplen con los requerimientos exigidos por iba	
14. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	**SI**	En este periodo se ha socializado el proyecto de territorios étnicos con la consultiva afrodescendiente y con los usuarios beneficiarios	
15. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	**SI**	A la fecha el operador se encuentra en tramites del usuario cuéntame para el registro de la informacion se evidencia en los pantallazos de los correos en donde se esta en proceso con el ticket numero 1319001.	Revisar requisitos de desembolso

16. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines relacionados con la ejecución contractual; siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los padres o representantes y de los niños, niñas y adolescentes participantes sobre su expresa aceptación para tal fin.	**SI**	El talento humano una vez contratado firma un compromiso de seguridad y confidencialidad de la informacion que se encuentra dentro de las hojas de vida que se radicaron para la aprobacion. Para este periodo se dio cumplimiento la informacion y el material resultado de la ejecución del contrato solo se ha utilizado dentro de la ejecución del contrato Se cuenta con 9 acuerdos de confidencialidad radicada con las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772 con fecha del 16 de septiembre de 2020	
17. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**	Se da cumplimiento en el momento en que se realiza la inducción y se evidencia en el acta de inducción y capacitación que se radico con las obligaciones de desembolso radicado numero 202039000000045772 con fecha del 15 de septiembre de 2020	
18. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria, a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	**SI**	Se evidencia en radicado informe financiero radicado 202039000000050982 13 de octubre del año 202 El operador dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el programa la cual se radico con la propuesta inicial con recibido por parte de Xiomara Reyes funcionaria del iba el día 27 de agosto de 2020 a las 3:04pm	
19. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor.	**SI**	No ha habido desembolsos a la fecha por tal motivo no se ha realizado ninguna devolución.	
20. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	**SI**	A la fecha no se han presentado a anomalías ni dificultades para la prestación del servicio	
21. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. Así mismo entre el personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, y el ICBF, no existe vínculo laboral alguno.	**SI**	Todo el personal contratado esta avalado por la supervisión del contrato , los contratos están suscritos por el operador y cada una de las personas contratadas se evidencia en el acta de aprobación de hojas de vida radicada con las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772 con fecha del 16 de septiembre de 2020.	
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.	**SI**	a la fecha no se han presentado inconvenientes que pongan eviten la ejecución del contrato	
23. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de la modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la modalidad.	**SI**	El talento humano una vez contratado firma un compromiso de seguridad y confidencialidad de la informacion que se encuentra dentro de las hojas de vida que se radicaron para la aprobaciones cuenta con 9 acuerdos de confidencialidad radicada con las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772 con fecha del 16 de septiembre de 2020	
24. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	**SI**	El talento humano una vez contratado firma un compromiso de seguridad y confidencialidad de la informacion que se encuentra dentro de las hojas de vida que se radicaron para la aprobación. Además dentro de la inducción se socializa la política de seguridad de la informacion y esta acta se radica con las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772 con fecha del 15 de septiembre de 2020	
25. Acatar las directrices que el ICBF disponga en caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias en el territorio nacional y estas situaciones afecten el normal desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.	**SI**	durante la ejecución del contrato se siguen las medidas de protección que estipula el gobierno nacional durante la pandemia. Esto se socializa en el acta de inducción se radica con las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772 con fecha del 31 de agosto de 2020	

26. Informar al ICBF, y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	**SI**	Durante el periodo no se ha presentado este tipo de situaciones.	
27. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	**SI**	Se evidencian en los informes financiero mensual radicado 20203900000000050982 13 de octubre del año 2020	
28. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato y en todo caso a nombre del ICBF.	**SI**	No se ha presentado en este periodo conceptos de reintegro	
29. Designar por escrito un representante con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato.	**SI**	Se designa mediante contrato y en oficio de designación supervisión apoyo supervisión el antropólogo Israel Fernando Vargas, la referente Maria Fernanda Vargas Radicado No: 20203920000000032723	Por parte jurídica enviado fecha 21 de agosto/2020
30. Entregar al supervisor del contrato y presentar en Comité Técnico Operativo todos los productos requeridos en cada uno de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público.	**SI**	Se hace entrega de la las obligaciones del primer desembolso radicado numero 20203900000045772 con fecha del 16 de septiembre de 2020..Se presenta subsanación informe desembolso 1 radicado de 23 de septiembre /2020 nro. 20203900000046922.Se realiza comité técnico operativo nro. 004 revisión de requisitos de desembolso de fecha 22 de septiembre /2020	
31. Reportar al ICBF la información de caracterización requerida y realizar el cargue de la misma, de acuerdo con los instrumentos y herramientas que la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF determine.	**SI**	A la fecha se esta realizando este proceso para iniciar el cargue a partir del 1 de octubre en la plataforma establecida. Se cumple en el segundo desembolso	
32. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.	**SI**	certificación de cumplimiento de pago de obligaciones tributarias y de proveedores se presenta en informe financiero radicado 20203900000050982 13 de octubre del año 2020	
33. Presentar de manera virtual y aportar evidencia de la misma al supervisor del contrato, los informes técnicos y financieros a la comunidad étnica beneficiaria de la propuesta a través de sus autoridades o representantes, relacionando en el mismo la inversión realizada de los recursos de contrapartida cuando a ello hubiere lugar. En el evento en que las medidas de protección y prevención ante la declaratoria de emergencia derivada del COVID-19 varíen por orientación del Gobierno Nacional y en coordinación con las autoridades étnicas, dicha actividad podrá ser realizada en el territorio con el cumplimiento de los protocolos sanitarios y de bioseguridad determinados tanto por el Gobierno Nacional como por las autoridades tradicionales.	**SI**	A la fecha se ha presentado de manera física los radicados de las obligaciones de desembolsos numero 20203900000045772 con fecha del 16 de septiembre de 2020 y los 5 primeros días hábiles del mes .Se realizo socialización del proyecto se adjunta acta de fecha 3 de septiembre del año 2020	
34. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades, en cumplimiento del cronograma y el plan de acción de la propuesta.	**SI**	esta obligación se da cumplimiento en el ultimo desembolso	
35. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe final de gastos de la propuesta, que debe incluir todos los pagos hasta la fecha de presentación del informe con sus respectivos soportes y los saldos pendientes por pagar por parte del contratista. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público.	**SI**	esta obligación se da cumplimiento en el ultimo desembolso	
36. Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso e inspección a sus instalaciones y/o territorios donde se encuentren las familias de grupos étnicos beneficiarias del proyecto, bien sea de manera presencial o virtual según lo aconsejen los protocolos de salud y los protocolos internos de las comunidades, responder oportunamente a las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral libros de registro, archivos de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente según la dinámica del objeto contratado	**SI**	El operador ha permitido en el periodo el ejercicio de la supervisión	
37. El operador debe guardar todos los documentos soporte de los gastos ejecutados con recursos ICBF y de contrapartida, y debe entregar copia de todos los soportes al ICBF, los soportes deben ser aprobados por el supervisor del contrato.	**SI**	Se radico informe financiero 20203900000050982 del 13 de octubre del año 2020, soporte financieros	falta radicado informe financiero
38. Garantizar durante la ejecución contractual que el personal a su cargo cumpla con los protocolos sanitarios y de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y las respectivas autoridades de los grupos étnicos.	**SI**	Se realiza entrega de elementos de bioseguridad al talento humano se evidencia de la contrapartida en las facturas de compra 0003900que se anexaran al informe técnico administrativo 20203900000053702	

39. Acerca de los documentos e informes de que tratan los numeral 12, 37 y 38, su entrega puede hacerse de manera presencial, o remitirse por correo electrónico de quien actúe como representante legal del operador, por empresa de envíos o a través de Alcaldías o Personerías Municipales, Corregidores etc., según sea el caso.	**SI**	Los informes técnico y financiero se han entregado físico con adjunto cd con radicados al informe técnico administrativo 20203900000053702 En radicado 20203900000050562 se evidencia informe correspondiente al mes de septiembre donde se evidencia cumplimiento de propuesta en 195 folios informe financiero 20203900000050982 del 13 de octubre del año 2020, soporte financieros .radicado 20203900000044732 y en el radicado de las obligaciones de desembolso numero 20203900000045772 se radico acta de socialización programa ,propuesta metodológica donde se relaciona las actividades a realizar	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI,**	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación	Observaciones (iv)
1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 100 familias de comunidades afrocolombianas en los municipios de Yopal y Villanueva de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. MUNICIPIO \| CZ ICBF DEL ÁREA DE INFLUENCIA \| # TOTAL DE FAMILIAS A BENEFICIAR \| NOMBRE DEL PUEBLO Y/O DE LA COMUNIDAD A LA CUAL PERTENECEN LAS FAMILIAS Yopal \| CZ Yopal \| 50 \| CABECERA MUNICIPAL DE YOPAL, VEREDA EL CHARTE, TILODIRAN, GUACHARACAL, LA MANGA Villanueva \| CZ Paz de Ariporo \| 50 \| CABECERA MUNICIPAL DE VILLANUEVA Y LAS VEREDAS DE EL TRIUNFO, CAIMAN BAJO, EL FICAL, AEROPUERTO, PEAJE, COLMENA, CARACOLI, LOMALINDA, SAN AGUSTIN Y EL ORQUETON Total \| 100 FAMILIAS	**SI**	Mediante radicado 20203900000047212 se reporta f1 con informacion de beneficiarios de los municipios de Yopal y Villanueva .En radicado 20203900000050562 se evidencia informe correspondiente al mes de septiembre donde se evidencia atención a las familias objeto de este contrato en 195 folios	
2. Dar estricto cumplimiento a la propuesta presentada “FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES HUMANOS Y CULTURALES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y VILLANUEVA CASANARE, A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN Y SALVAGUARDA DE LA CULTURA AFRODESCENDIENTE Y SUS ACTIVIDADES DE CUENTERÍA, MÚSICA, DANZA Y PRÁCTICAS PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO TRADICIONALES” el cual tiene como objetivo Fortalecer los valores humanos y culturales de las familias y comunidades afrodescendientes de sectores de los municipios de Yopal y Villanueva Casanare, a través de la recuperación y salvaguarda de la cultura afrodescendiente y sus actividades de cuentería, música, danza, expresiones de trasmisión oral y las prácticas tradicionales de producción de alimentos para el autoconsumo. (SE ADJUNTA AL PRESENTE FORMATO) PAGINA DEL CONTRATO 12 -13 Estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en la ficha proyecto numeral 16 “Acciones/actividades a realizar” y aprobados por el Comité Técnico del contrato; propuesta que hace parte integral del presente contrato.	**SI**	Se radico mediante radicado 20203900000041542 de 27 de agosto del año 2020 se entrego plan operativo y propuesta metodológica, nuevamente se radica con ajustes Propuesta metodológica del contrato 114 y plan operativo se radico el día 10 de sep. 2020 radicado 20203900000044732 y en el radicado de informe técnico administrativo de las obligaciones de desembolso numero 20203900000045772.Se verifica a como requisito de desembolso en comité técnico operativo ACTA NRO 004 de día 22 de septiembre/2020	
2,1 . Fortalecer las relaciones familiares y los valores humanos de las familias y comunidades afrodescendientes del municipio de Yopal y Villanueva Casanare, a través sesiones de trabajo en casa, para inculcar en los miembros de las familias los valores ancestrales, el sentido de pertenencia y el auto reconocimiento; desarrollando las actividades: a) Socialización del proyecto (tiempo, actividades y presupuesto). b) Elaboración de la propuesta metodológica. c) Aplicación de la ficha caracterización sociofamiliar. d) Aplicación de las Guías orientadoras para el trabajo en el hogar, según lo indicado por la dirección de familias y comunidades. e) Seguimiento a las actividades.	**SI**	radicado de informe de septiembre 20203900000050562 de 9 de octubre /2020	
2,2 Recuperar, transferir y salvaguardar conocimientos ancestrales afrocolombianos en música, danza y cuentearía a los integrantes de las 100 familias beneficiarias, con el fin de generar apropiación y pertenencia de las familias por las actividades culturales y de conocimientos ancestrales de la cultura afrocolombiana, además de desarrollar habilidades artísticas propias de la tradición; desarrollando las actividades: a) Una formación para el fortalecimiento de conocimientos en música y cuentería a 3 escuelas informales de música afrocolombiana de las asociaciones del municipio de Yopal y 10 personas en cuentería de las familias beneficiarias; implementando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social, con un aforo máximo de 10 personas, en 1 sesión semanal de 2 horas para música y 1 hora para cuentería. b) Una formación para el fortalecimiento de conocimientos en danza y cuentería a 3 escuelas informales de danza afrocolombiana de las asociaciones del municipio de Villanueva y 10 personas en cuentería de las familias beneficiarias; implementando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social, con un aforo máximo de 10 personas, en 1 sesión semanal de 2 horas para danza y 1 hora para cuentería. c) Implementación del Foro virtual de cultura afrocolombiana, el cual se realizará según lo establecido en la propuesta mencionada.	**SI**	Propuesta metodológica del contrato 114 y plan operativo se radico el día 10 de sep. 2020 radicado 20203900000044732 y en el radicado de las obligaciones de desembolso numero 20203900000045772.Mediante radicado correspondiente al mes de septiembre 20203900000050562,	

2,3 Desarrollar actividades de producción de alimentos de autoconsumo, para el autoabastecimiento de alimentos básicos por medio de la creación de unidades de gallinas ponedoras, lo cual permitirá recuperar prácticas tradicionales y apoyar en la seguridad alimentaria de las 100 familias de población afrocolombiana beneficiada; desarrollando las actividades: a) Realizar una (1) capacitación técnica semi presencial en producción de huevos de gallina, de manera presencial una sesión de 4 horas, implementando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social, con un aforo máximo de 5 personas, en 1 sesión, se suministrará materia de apoyo técnico y se atenderá de manera virtual y medios alternativos las preguntas generadas del autoaprendizaje. b) Realizar (200) visitas de acompañamiento técnico a las unidades productivas de autoconsumo, con un mínimo de 2 visitas por unidad productiva, de manera periódica, durante 4 meses del contrato; Implementando los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social. c) Realizar entrega de insumos para la implementación de cien (100) unidades productivas de autoconsumo para la producción de huevo de gallina.	**SI**	Propuesta metodológica del contrato 114 y plan operativo se radico el día 10 de sep. 2020 radicado 202039000000044732 y en el radicado de las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772 se radico acta de socialización programa ,propuesta metodológica donde se relaciona las actividades a realizar	
3. Apoyar iniciativas que estén enmarcadas en valores culturales de los grupos étnicos, y que potencien su identidad y fortalezcan la reproducción de su cultura material e inmaterial.	**SI**	Se radica Propuesta metodológica del contrato 114 y plan operativo se radico el día 10 de sep. 2020 radicado 202039000000044732 y en el radicado de las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772 se radico acta de socialización programa donde se evidencia las actividades planeadas respecto a valores culturales	
4. Garantizar que el talento humano reciba capacitación en los temas de lineamiento técnico, manual operativo y anexo adoptado mediante Resolución No. 3287 del 20 de abril de 2020, proferida por la Dirección General del ICBF, e instrumentos para la ejecución de la modalidad	**SI**	Se da cumplimiento en el momento en que se realiza la inducción y se evidencia en el acta de inducción y capacitación que se radico con las obligaciones de desembolso radicado numero 202039000000045772 con fecha del 15 de septiembre de 2020	
5. Vincular un profesional del área Psicosocial para el desarrollo de la Estrategia Encuentros en Familia Étnica Para que, de manera virtual, telefónica y/o presencial, en consideración a protocolos propios de reuniones establecidas por las autoridades tradicionales en sus comunidades, mantenga un acompañamiento y asistencia técnica para el desarrollo de sesiones de trabajo en casa a través de la implementación de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar.	**SI**	Se radico mediante radicado 202039000000041542 de 27 de agosto del año 2020, nuevamente se radica con ajustes Propuesta metodológica del contrato 114 y plan operativo se radico el día 10 de sep. 2020 radicado 202039000000044732 y en el radicado de informe técnico administrativo de las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772.Se verifica a como requisito de desembolso en comité técnico operativo ACTA NRO 004 de día 22 de 0 se radica matriz talento humano y soporte donde se evidencia que el operador vinculo dos apoyos psicosociales, uno para el municipio de Yopal y otro para Villanueva, los cuales están realizando sus labores esta vinculación se evidencia en los contratos se radico con las obligaciones de desembolso radicado numero	
6. Comunicar por escrito a quien ejerza la supervisión del contrato la vinculación del talento humano, así como las modificaciones que se presenten durante la ejecución del mismo.	**SI**	Se cuenta con el acta de aprobación del talento humano por parte de la supervisora del contrato acta que se radica con las obligaciones de desembolso radicado numero 202039000000045772 con fecha del 15 de septiembre de 2020	
7. Para la vinculación y modificaciones que se efectúen respecto al talento humano por parte del contratista durante la ejecución contractual, deberá allegar al supervisor las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.	**SI**	radicado numero 202039000000045772 con fecha del 15 de septiembre de 2020 se anexa soportes inhabilidades por delitos sexuales	
8.Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo la propuesta metodológica de la implementación de la estrategia y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo, de acuerdo con el formato definido por el ICBF.	**SI**	Se radico mediante radicado 202039000000041542 de 27 de agosto del año 2020, nuevamente se radica con ajustes Propuesta metodológica del contrato 114 y plan operativo se radico el día 10 de sep. 2020 radicado 202039000000044732 y en el radicado de informe técnico administrativo de las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772.Se verifica a como requisito de desembolso en comité técnico operativo ACTA NRO 004 de día 22 de septiembre/2020	
9.Socializar de manera virtual y/o presencial, en consideración a protocolos propios de reuniones establecidos por las autoridades tradicionales en sus comunidades, con la autoridad la propuesta y presupuesto aprobado; la autoridad a su vez socializará esta información con la comunidad aplicando el protocolo propio de reuniones	**SI**	Se realiza socialización del programa de manera virtual con las lideresas en el radicado de las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772	
10. El operador deberá acompañar de manera permanente la socialización del proyecto, brindando asistencia técnica, insumos y orientaciones a las autoridades y familias de manera virtual y/o presencial según corresponda. Esta socialización deberá incluir la totalidad de actividades aprobadas para su implementación y el presupuesto asignado a cada una de ellas, con una descripción pormenorizada de los insumos a entregar.	**SI**	Se realiza socialización del programa de manera virtual con las lideresas en el radicado de las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772	
11. Realizar durante el primer mes de ejecución la entrega de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al cien por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto.	**SI**	se da cumplimiento y anexa evidencias en el radicado de las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772.El operado entrega 2 actas de entrega 2 actas de entrega una correspondiente a Villanueva y otra a Yopal. Se verifico acta comité técnico operativo 004 de 22 de septiembre del año 2020	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantizar el seguimiento telefónico a por lo menos el 20% de las familias, de acuerdo con las condiciones de conectividad que presente el territorio, para orientar el desarrollo de una sesión familiar por mes, brindando asistencia técnica y acompañamiento a las autoridades y dinamizadores, para que trabajen los temas establecidos en las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar. En el evento en que las medidas de protección y prevención de la situación actual del COVID- 19 varíen por orientación del Gobierno Nacional se podrá realizar el seguimiento de manera presencial, acatando las medidas sanitarias y de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional.	**SI**	Teniendo en cuenta que la aprobación de la propuesta metodológica se realizo el día 11 de septiembre mediante correo electrónico se esta trabajando en eso, soporte que se presentara con el informe correspondiente al segundo desembolso	
13. En el evento en el que las medidas de protección y prevención ante la situación de COVID -19 varíen por orientación del Gobierno Nacional y en coordinación con las autoridades tradicionales, acatando las medidas sanitarias y de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional, el operador podrá realizar encuentros grupales – comunitarios mensualmente, de manera presencial para reforzar o promover espacios de reflexión en torno al desarrollo de los temas contenidos en las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar y atendiendo a las necesidades de las familias beneficiarias, en algunos casos, podrá realizarse ejercicio de acompañamiento en los hogares.	**SI**	La aprobación de la propuesta metodológica se realizo el día 11 de septiembre se esta trabajando en eso, soporte que se presento con el informe mensual de septiembre. Mediante radicado correspondiente al mes de septiembre 202039000000050562	
14. Reportar mensualmente los resultados y logros esperados en la implementación de la estrategia y en los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo	**SI**	Se reportan actividades en el segundo desembolso .Para este desembolso se radico propuesta metodológica y plan operativo donde se panifica las actividades a realiza se radicaron Mediante radicado correspondiente al mes de septiembre 202039000000050562	
15. Realizar las actividades de seguimiento, control y evaluación definidas en la propuesta que permitan el logro del objetivo general y los objetivos específicos de la ejecución de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar		Esta actividad se da cumplimiento en el informe del ultimo desembolso	
16. Priorizar la vinculación de sabedores, mayores (as), dinamizadores, técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios	**SI**	Mediante oficio radic202039000000045772 el talento humano vinculado fue el propuesto por las autoridades Afros dando cumplimiento a la vinculación de su personal.	
17. Hacer entrega a la supervisión del contrato del documento que dé cuenta del recibo por parte de la comunidad beneficiaria de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo	**SI**	mediante oficio 202039000000045772 se radico informe de entrega de guías orientadores Se establece un formato de firma de recepción de la guía orientadora las cuales esta siendo firmada por las familias en la medida que son entregadas.	
18. Hacer entrega de la propuesta metodológica en el formato definido por el ICBF, que describa los mecanismos y las actividades a realizar en la implementación de las Guías Orientadoras de Trabajo en el Hogar y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo.	**SI**	Se radico mediante radicado 202039000000041542 de 27 de agosto del año 2020, nuevamente se radica con ajustes Propuesta metodológica del contrato 114 y plan operativo se radico el día 10 de sep. 2020 radicado 202039000000044732 y en el radicado de informe técnico administrativo de las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772.Se verifica a como requisito de desembolso en comité técnico operativo ACTA NRO 004 de día 22 de septiembre/2020	
19. Realizar la caracterización y cargue del cien por ciento (100%) del total de las familias beneficiarias de la propuesta de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades	**SI**	Para este periodo no aplica esta actividad , se reporta segundo desembolso	
20. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega de insumos, (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros.).	**si**	Mediante oficio radicado 202039000000045772 se anexo soportes entrega de guías orientadores	
21. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el cuadro de presupuesto para la ejecución de la propuesta con los gastos y valores establecidos.	**SI**	Se radico mediante radicado 202039000000041542 de 27 de agosto del año 2020 , nuevamente radicado El presupuesto fue radicado junto con las obligaciones de desembolso numero 202039000000045772 validado en comité técnico operativo 004 de 22 de septiembre/2020	
22. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los topes establecidos para la estrategia Encuentros en Familia y los componentes de fortalecimiento cultural y apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo aprobados para la propuesta.	**SI**	En radicado 202039000000050562 se evidencia informe correspondiente al mes de septiembre donde se evidencia cumplimiento de propuesta en 195 folios	
23. Entregar al supervisor del contrato, un cuadro final que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta.	**SI**	Esta obligación se cumple como requisito para el ultimo desembolso	
24. Entregar al supervisor del contrato el producto final de la sistematización de acuerdo con lo aprobado en la propuesta.	**SI**	Esta obligación se cumple como requisito para el ultimo desembolso , se radico propuesta de sistematización 202039000000053702	
25. Adquirir y comprar, las aves aprobadas para la propuesta, en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carné de vacunación y el certificado de sanidad; estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de estas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes; C. Las aves vayan en empaques (canastas, guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud.	**SI**	La compra de aves se realiza y requisito para el segundo desembolso	

26. Desarrollar las estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación establecidas en la propuesta, que permitan el logro de los objetivos específicos de la ejecución de la Modalidad.	**SI**	Para este mes no se ha iniciado seguimiento de la propuesta	
27. Reportar a la supervisión del contrato el 22 de cada mes el formato de seguimiento modalidad TEB con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas en el marco de la estrategia y de cada uno de los componentes de apoyo priorizados para la presente vigencia.	**SI**	Se envió soporte al nivel nacional el formato de seguimiento versión 7 por correo electrónico el día 28 de septiembre 2020 a Hernan Dario torres enlace cuéntame dirección familia	
28. Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada.	**SI**	Se evidencia informe financiero mes septiembre radicado	
29. Presentar a la supervisión del contrato, los informes técnicos y financieros de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF.	**SI**	En radicado 202039000000050562 se evidencia informe correspondiente al mes de septiembre donde se evidencia cumplimiento de propuesta en 195 folios	
30. Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF	**SI**	Esta actividad se desarrolla en el ultimo desembolso	
31. Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.	**SI**	El operador asistió a la videoconferencia 27 de agosto 4 de septiembre por parte del nivel nacional para socializar lineamientos modalidad territorios étnicos	
32. Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta aprobada; en caso de requerir un cambio o actualización, informar oportunamente a la supervisión del contrato	**SI**	En septiembre se reporta novedades en 23 folios de beneficiarios a cambiar Mediante radicado En radicado 202039000000050562	
33. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF	**SI**	se convoco a videoconferencia 27 de agosto 4 de septiembre por parte del nivel nacional para socializar lineamientos modalidad territorios étnicos .se llevo a cabo comité técnico 27 de agosto en horas de la mañana y se socializo obligaciones del contrato	
34. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.	**SI**	se dio cumplimiento a las obligaciones correspondiente al primer desembolso	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 24/09/2020



Firma

Nombre Supervisor: Maria del Pilar Caro Vega

Cargo Supervisor



Firma

Nombre Legalizador de cuentas: Ismael Montoya Ortiz

Cargo Legalizador de cuentas



Firma

Nombre Revisor Técnico: Maria Fernanda Vesga Diaz

Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor:

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.